



**Sr. D. Antonio Guevara Plaza**  
Decano de la Facultad de Turismo

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Ciclo de Talleres y Seminarios de la Semana del Turismo*, de fecha 2 de abril de 2014 (reg. entrada nº 129), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

**Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:**

**Denominación de la actividad:** *Ciclo de Talleres y Seminarios de la Semana del Turismo*

**Fecha de celebración de la actividad:** *del 7 al 10 de abril de 2014*

**Propuesta por:** *Antonio Guevara Plaza, Decano de la Facultad de Turismo*

**Responsable de la actividad:** *Enrique Navarro Jurado*

**y otorgar créditos de acuerdo con lo siguiente:**

1. El número mínimo de horas será de 15 con un reconocimiento de 0,5 créditos; a partir de esta cantidad el cálculo se ajustará proporcionalmente respecto a la norma general de 25 horas por crédito.
2. El número máximo de horas será de 25 con un reconocimiento de 1 crédito, y
3. El número de horas que conlleve la realización de los distintos talleres y seminarios tendrá carácter acumulativo a efecto del reconocimiento de los créditos especificado en los párrafos anteriores.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 9 de junio de 2014  
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández